



Resolución de Administración N° 157-2012-OEFA/OA

Lima, 17 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 076-2012-OEFA/OA-LOG, por el cual solicita la recomposición del Comité Especial Ad Hoc para la contratación del servicio de Análisis de Muestras motivado por la renuncia y cese de servicios por la modalidad de contrato CAS, ante la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 020-2012-OEFA/OA de fecha 29 de febrero de 2012, se designó al Comité Especial Ad Hoc para la Contratación de Análisis de Muestras;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que los miembros de los Comités Especiales solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, un integrante del Comité Especial en mención, ha presentado solicitud de extinción unilateral del vínculo CAS y otro por cese en el servicio, por lo que es necesario preceder a recomponer el mismo, y dejar sin efecto la designación realizada con la Resolución de Administración indicada en el primer párrafo;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial Ad Hoc que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía que deviene de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2011-OEFA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Administración N° 020-2012-OEFA/OA que designó al Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras".

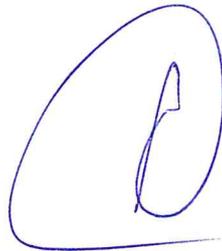
Artículo 2°.- Aprobar la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras" en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes
Matilde Ana del Carpio Rimas	Presidenta	Eduardo Hugo Santa Cruz Llanto
Paola Chinen Guima	Miembro	Julio Andrés González Rossel
Rubén Cayanchi Gómez	Miembro	Jorge Ismael Mendoza Poma

Artículo 3°.- El Comité Especial designado por el artículos 2° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Análisis de Muestras", hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA